



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DE GOBIERNO

Fecha: 12 de diciembre de 2024

Área: *INTERVENCION

Expediente n.858/2024

Aprobación de la prórroga del convenio con el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la concesión de la subvención de actividades ordinaria 2024.

Dado que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023 se aprobó de la minuta del “Convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la subvención de actividades” según el cual el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera otorgaba a Cruz Roja una subvención nominativa que se destinaba a financiar las actividades realizadas por esta entidad correspondientes a los conceptos siguientes:

- 1.- Voluntariado y formación
- 2.- Intervención Social
- 3.- Juventud

Dado que el convenio mencionado se firmó el pasado 25 de octubre de 2023.

Dado que el punto doceavo del mencionado convenio establece que la duración de este convenio se extiende desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la posterior justificación de la aplicación de los fondos, pudiéndose prorrogar por acuerdo exprés de ambas partes. La duración de estas prórrogas será de como máximo hasta 4 años. Para poderse acordar la prórroga será necesario disponer de consignación adecuada y suficiente a la aplicación presupuestaria prevista con motivo de esta subvención.

Dado que en fecha 10 de septiembre de 2024 mediante registro de entrada E2024009944 Cruz Roja Sant Celoni y Bajo Montseny ha solicitado la concesión de una subvención nominativa de 9.000 euros para destinarla a los ámbitos que se detallan a continuación para desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2024:

1. Voluntariado y formación: 1.000,00 euros
2. Intervención Social: 8.000,00 euros
 - 2.1. Aumentar el punto de apoyo a familias: 2.000,00 euros
 - 2.2. Atención Básicas a colectivos en situación de vulnerabilidad.
 - 2.2.1. Programa de alimentos de enero a abril 2024: 5.000,00 euros
 - 2.2.2. Infancia en Riesgo. Campaña de recogida de juguetes. Ropero 1.000,00 euros



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Dado que el objeto de este convenio es el otorgamiento en Cruz Roja de una subvención nominativa de 9.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1.2311.48912 “SUBV. CRUZ ROJA” del Presupuesto Municipal 2024.

Viste aquello dispuesto a:

- Artículos 240 y 242.1 y concordantes del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, aprobada en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Viste aquello dispuesto en los artículo 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1.2311.48912 “Subvención Cruz Roja” del presupuesto del ejercicio 2024.

Viste el informe favorable emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 10 de diciembre de 2024.

Viste el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 10 de diciembre de 2024.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero.- Prorrogar el Convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la subvención de actividades para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 estableciendo que el plazo máximo para justificar el gasto es el 20 de enero de 2025.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa al COMITÉ COMARCAL DE LA CRUZ ROJA En SANT CELONI Y BAJO MONTSENY con NIF Q-02.866.001-G, por un importe de nuevo MIL EUROS (9.000,00 euros), destinada a financiar las actividades realizadas por esta entidad de acuerdo con el apartado a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto de nuevo MIL EUROS (9.000,00 euros) con cargo a la aplicación 1.2311.48912 "SUBVENCIÓN CRUZ ROJA" del presupuesto del ejercicio 2024, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Cuarto.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al COMITÉ COMARCAL DE LA CRUZ ROJA En SANT CELONI Y BAJO MONTSENY.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Políticas de Voluntariado e integración y a la coordinadora de Servicios Sociales.